

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Fecha Estado: Página: ESTADO No. 0004 31-01-2022 1							
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300120140034500	Ejecutivo con Título Hipotecario	HECTOR DE JESUS TRESPALACIOS CHICA	JUAN ESTEBAN ALVAREZ TAMAYO	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se informa que el desglose de la escritura de hipoteca, fue retirado por la parte interesada el 14 de octubre de 2021, tal como se observa de la pate de atrás de folio 6 de este mismo cuaderno (ARCH) VER PDF	31/01/2022		
05001400300320140083800	Ejecutivo Mixto	CAJA COOPERATIVA PETROLERA COOPETROL	JOSE MANUEL VILLEGAS ESCOBAR	Auto fija fecha remate Se fija como como nueva fecha el jueves veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 am)-para que tenga lugar la diligencia en la cual se subastará el vehículo automotor identificado con placa STW 817 (OF/L) VER PDF	31/01/2022		
05001400300320160033900	Ejecutivo Singular	PASAJE COMERCIAL JUNIN MARACAIBO P.H.	RODRIGO DE JESUS GONZALEZ MORENO	Auto pone en conocimiento Se incorporar al expediente oficio proveniente del Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, informando que el proceso que allí cursó con radicado 05001 40 03 009 2014 00268 00, que dejó los remanentes para este proceso, no fue levantada la hipoteca y aportan copia de la diligencia de secuestro (L) VER PDF	31/01/2022		
05001400300320170007900	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	DIEGO ALBERTO MUÑOZ RUIZ	Auto ordena entregar titulos Se ordena la entrega en favor COOPERATIVA ESPECIALIZADA de la parte demandante CREDITO -COOPANTEX- (T/L) DE AHORRO Y	31/01/2022 VER PDF		
05001400300320180008200	Ejecutivo Singular	EDIFICIO NAIROBI PH	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED)	31/01/2022 VER PDF VER PDF		

05001400300320190036100	Ejecutivo Conexo	EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO	ANDRES FELIPE NARANJO JARAMILLO	Auto pone en conocimiento Previo a requerir a Bancolombia, se requiere a la parte demandante para que aporte la constancia de que dicha entidad bancaria recibió el oficio N° 22294 del 3 de septiembre de 2019. (L) VER PDF	31/01/2022
-------------------------	------------------	----------------------------------	---------------------------------	--	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300620060052900	Abreviado	JORGE IVAN CORREA ACEVEDO	HEIDER AYALA PEREZ	Auto pone en conocimiento Se incorporar al expediente escrito proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, informando que para poder registrar el oficio de desembargo Nro3192 del 17 de marzo de 2021, el interesado debe cancelar el valor del registro, por lo tanto, se requiere a la parte demandada para que se dirija a la mencionada oficina a cancelar los emolumentos a que haya lugar. (ARCH) VER PDF	31/01/2022		
05001400300620070041700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MÉDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA COOMEVA	SERGIO ANDRES VANEGAS ESCOBAR	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF VER PPDF	31/01/2022		
05001400300620170027600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	JONATHAN DAVID SALAZAR AGUDELO	Auto pone en conocimiento En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico del mencionado profesional del derecho, el oficio de embargo, ordenado en el auto notificado por estados del 26 de agosto de 2021 y dirigido a GUADALUPE MEXICAN GRILL AND BAR S.A.S. (OF/L) VER PDF	31/01/2022		
05001400300720120081800	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JOHN JAIRO LONDOÑO BEDOYA	Auto corre traslado De las nuevas cuentas definitivas rendidas por el secuestre, se corre traslado a las partes por el término de DIEZ (10) DÍAS de conformidad con lo dispuesto en los artículos 500 del C. G. del P. (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	31/01/2022		
05001400300820030067900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	LUZ MABEL TAMAYO ARREDONDO	Auto decreta medida cautelar Embargo cuentas bancarias-Se ordena oficiar al CENTRO DE INFORMACION DEL REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO - RUNT-se accede a oficiar a la EPS COOMEVA (OF/L)m VER PDF	31/01/2022		

ESTADO No. 0004		Fecha Estado: 31-01-2022				Página: 3	
05001400300820110075400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	LUZ ESTHER BETANCUR ARANGO	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	31/01/2022		
05001400300920030048400	Ejecutivo Singular	JACINTA ELENA VELEZ RESTREPO	DORA LUZ VASQUEZ MOLINA	Auto requiere Previo a resolver sobre la solicitud de entrega de dineros presentada por la parte demandante, se requiere a dicho memorialista para que presente liquidación actualizada del crédito con la debida imputación de los abonos que recibió la parte demandante, según ordenes de entrega que obra en el expediente, conforme lo dispone el artículo 446 del Código General del Proceso.-Ordena expedir reporte de titulos (T/ED) VER PDF	31/01/2022		
05001400300920030065500	Ejecutivo Singular	BANCAFE	RODRIGO ANTONIO RESTREPO RESTREPO	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente escrito presentado por AECSA, sin pronunciamiento alguno, toda vez que el archivo adjunto con el mismo, no abre, y por lo tanto, no se tiene conocimiento de lo solicitado. (L) VER PDF	31/01/2022		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920090046400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	JORGE ALBERTO LOPEZ VALENCIA	Auto pone en conocimiento Se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico de la Cámara de Comercio de Medellín, el oficio de embargo N 25 de mayo de 2018 (ARCH) VER PDF	31/01/2022		
05001400300920110082800	Ejecutivo Singular	PREVER S.A.	DIANA PATRICIA GAVIRIA OSSA	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por la EPS SURA, suministrando los datos del demandado ORIOL DE JESUS CASTRILLON URREGO (L) VER PDF	31/01/2022	VER PDF	
05001400300920160043200	Ejecutivo Singular	COOPÁNTEX	CESAR AUGUSTO ESCOBAR ZAPATA	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado por la parte demandada, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, verificar si existen depósitos judiciales constituidos para el presente proceso posterior al 17 de octubre de 2019, fecha de terminación del presente proceso y en caso afirmativo, proceda hacer entrega de los mismos al demandado, tal como se ordenó en el numeral cuarto del mencionado auto. (T/ARCH) VER PDF	31/01/2022		

05001400301020080013800	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	MARIA VICTORIA BARRERA ACOSTA	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente el anterior escrito presentado por AECSA, sin pronunciamiento alguno, toda vez que el archivo adjunto con el mismo, no abre, y por lo tanto, no se tiene conocimiento de lo solicitado (L) VER PDF	31/01/2022
05001400301020130041100	Ejecutivo Singular	HELM BANK S.A.	DAVID DE JESUS OSSA AGUIRRE	Auto que acepta renuncia poder se acepta la renuncia al poder presentada por dicho profesional del derecho, toda vez que satisface lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P. por cuanto se allegó constancia de haber efectuado comunicación a su poderdante sobre la renuncia al poder. (L) VER PDF	31/01/2022
05001400301020170083900	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	CARLOS ALBERTO ZAPATA USUGA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros solicitada en el anterior escrito-Atendiendo a la solicitud presentada por la parte demandada en el anterior escrito, ha de indicársele a la memorialista que el derecho de petición no procede contra las actuaciones judiciales-se le hace saber que de acuerdo a lo establecido en el articulo 446 del Código General del Proceso, son las partes quienes deben presentar la liquidación del crédito y no el juzgado realizarla por las partes, además, en este mismo auto, se está dando traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.(TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	31/01/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301120180028800	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	RENSON FABIAN VALDERRAMA BORJA	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud presentada por la parte demandada, se le remite a la anotación que aparece en el programa de gestión Justicia Siglo XXI, del 14 de mayo de 2021, donde se informa que los títulos están disposición de la parte demandada, a partir del 16 de mayo de 2021-Para el cobro de los títulos, sólo se requiere que el beneficiario se dirija al Banco Agrario de Colombia, con su documento de identificación a reclamar los dineros correspondientes, igual información se le suministra al apoderado de la parte demandante, con respecto a la orden de pago que aparece a folios 88 de este mismo cuaderno (ARCH) VER PDF	31/01/2022		

ESTADO No. 0004		Fecha Estado: 31-01-2022			Página: 5		
05001400301620150130800	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	JHON JAIRO LOPERA ARANGO	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente escrito allegado de la Policía Nacional, informando que fue capturado el vehículo de placas MVS 916 embargado en este proceso, por lo tanto, se requiere a la parte demandante, para que gestione ante el Juez Transitorio la realización de la diligencia de secuestro sobre el mencionado automotor, a quien se comisionó para tal fin. (L) VER PDF	31/01/2022		
05001400301820140190700	Ejecutivo Singular	mauricio garcia botero	DANIEL FERNANDO DE LOS RIOS	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la anterior nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, donde informan que no se inscribe la medida cautelar comunicada, toda vez que el demandado no es propietario del inmueble. (L) VER PDF	31/01/2022		
05001400301920090083400	Ejecutivo Singular	BCSC. S.A.	NALLIBY ASTRID RUA PORRAS	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado por la parte demandada en el anterior escrito, se le hace saber que como ya se encuentra autorizado el ingreso al edificio, puede dirigirse a la sede judicial con el fin de reclamar los oficios de desembargo que fueron ordenados en el auto del 12 de mayo de 2016 (folio 88 cd. 1), mediante el cual se declaró terminado el proceso (TERMINOS/ARCH) VER PDF	31/01/2022		
05001400301920140223700	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	RAUL FERNANDO VELASQUEZ ORTIZ	Auto pone en conocimiento Reconoce Dependencia (L) VER PDF	31/01/2022		
05001400301920150059300	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	JOSE HERIBERTO USUGA CALE	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud presentada en el anterior escrito por la parte demandada, se le remite a la anotación que aparece en el programa de gestión Justicia Siglo XXI, del 27 de mayo de 2021, donde se informa que los títulos a disposición de la parte demandada, a partir del 28 de mayo de 2021 (ARCH) VER PDF	31/01/2022		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420150028700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO	JAMES FORTIS TAMANIS VELEZ	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud presentada en el anterior escrito por el apoderado de la parte demandante, se le remite a la anotación que aparece en el programa de gestión Justicia Siglo XXI, del 13 de septiembre de 2021, donde se informa que títulos a disposición de la parte demandante a partir del 20 de septiembre de 2021. (ARCH) VER PDF	31/01/2022		

ESTADO No.	0004				Fecha Estado:	31-01-2022	Página:	6
05001400302420160037500	Ejecutivo Singular	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.	MANUEL SALVADOR ECHAVARRIA OSPINA	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, se le hace saber que en el presente proceso no aparece respuesta de ninguna entidad bancaria, y por lo tanto, se le requiere para que allegue constancia del diligenciamiento del oficio 4486 del 24 de febrero de 2020 dirigido al Banco de las Microfinanzas Bancamia. (L) VER PDF	31/01/2022			
05001400302620130051800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	LUIS DAVID ALVAREZ MUÑOZ	Auto pone en conocimiento No se accede a lo solicitado-Ahora, teniendo en cuenta que el demandado LUIS DAVID ALVAREZ MUÑOZ, manifiesta que el Juez Décimo Civil Municipal de Medellín, está conociendo del proceso de liquidación patrimonial, pero no suministra los demás datos, tales como el radicado del proceso y dicho Despacho Judicial no ha comunicado nada al respecto, se ordena oficiar al mencionado Juzgado, con el fin de que informe si está tramitando el mencionado proceso, en caso afirmativo, si se tuvo en cuenta el presente crédito y si dentro de la etapa procesal actual puede enviárseles el proceso. (OF/L) VER PDF	31/01/2022			
05001430300220180018500	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JORGE IVAN ECHEVERRI SANCHEZ	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINES/ED) VER PDF	31/01/2022			

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31-01-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Por:  M. V. S. R.

DIANA ISABEL VALLEJO CARDONA
SECRETARIO (A)